

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.


Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). GIOVANNA
ROSARIO ARAYA RAMOS, R.U.T [REDACTED], Prestador
Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a
contar del lunes 20 de febrero de 2017 al viernes 03 de marzo
de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto no le
quedarían días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Laffont Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:29:42



B2A8C3503BAAB08BBD38CABF918E0E32